



# FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS 2024-2027

# GACETA MUNICIPAL

Órgano de Gobierno del Municipio libre de Fresnillo

Época: PRIMERA	Tomo: I	Volumen: 27	Sección: CABILDO
Edición: Extraordinaria		Fecha: 27 de Febrero del 2026	

## **CARTA EDITORIAL**

### **DIRECTORIO**

**LIC. JAVIER TORRES  
RODRIGUEZ**  
Presidente Municipal

**LIC. RUBEN  
RIOS HUERTA**  
Secretario del  
Ayuntamiento y  
Gobierno Municipal

**LIC. GUSTAVO  
AGUILAR  
GUTIERREZ**  
Encargado de Edición  
E Impresión.

El H. Ayuntamiento de Fresnillo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios relativos a la creación de la “Gaceta Municipal” Órgano de Gobierno libre y soberano de Fresnillo tiene el honor de editar el presente documento de carácter informativo.

Su función principal es hacer del conocimiento a la ciudadanía los acuerdos, bandos, reglamentos, planes, programas, pregones, órdenes, resoluciones, convocatorias, circulares, notificaciones, avisos y en general todos aquellos comunicados de interés general, emitidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o por cualquier autoridad u organismo auxiliar municipal facultado para ello, a fin de que su contenido y disposiciones sean de aplicación y observancia general.

Esperamos además cumplir con disposiciones jurídicas relativas a la transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados y acciones de gobierno; de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sea pues este medio el idóneo para difundir a toda la ciudadanía Fresnillense las acciones de nuestro gobierno; reiterando en todo momento mi compromiso de trabajar a favor de nuestro Municipio.

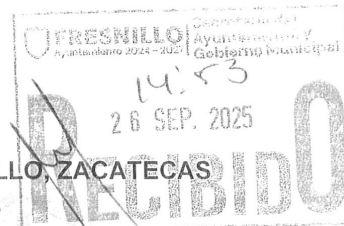
Atentamente:

Lic. Javier Torres Rodríguez  
Presidente Municipal de Fresnillo, Zac.

**SUMARIO**

El C. Lic. Javier Torres Rodríguez, Presidente Municipal del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 7, 60 fracción I inciso h) y 80 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, he tenido a bien expedir lo siguiente:

**INICIATIVA DE MEJORA DE CALIDAD DE VIDA Y ESPACIOS SEGUROS  
CREACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL “FRESNILLO ILUMINADO Y SEGURO”**

**FRESNILLO**  
Ayuntamiento 2024 - 2027**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRESNILLO, ZACATECAS****PRESENTE**

Las que suscriben, CC. Claudia Imelda Marmolejo Martínez, Stephania Flores Rodríguez, Regidoras del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en pleno ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60, 61 y 86 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26, 27 y el Capítulo IV del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, así como demás disposiciones relativas y aplicables, nos permitimos someter a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado la siguiente:

**INICIATIVA DE MEJORA DE CALIDAD DE VIDA Y ESPACIOS SEGUROS****Creación del Programa Municipal “Fresnillo Iluminado y Seguro”****I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La seguridad ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de un gobierno responsable y representa una de las principales demandas de la sociedad fresnillense. En nuestro municipio, la percepción de inseguridad se ha visto agravada por la insuficiencia de infraestructura urbana adecuada y la disminución de la cohesión social.

Esta iniciativa parte del entendimiento de que un entorno bien diseñado, iluminado y socialmente activo es, por naturaleza, más seguro. La inversión en alumbrado público moderno, la rehabilitación de espacios peatonales y el fortalecimiento de la organización comunitaria no solo inhiben el delito, sino que también revitalizan la vida social y promueven el sentido de pertenencia.

**II. MARCO CONCEPTUAL**

La presente propuesta se sustenta en los siguientes pilares teóricos:

1. Urbanismo Social y Diseño Urbano: El diseño del espacio público influye directamente en la conducta social. Espacios iluminados, limpios y activos generan entornos más seguros y acogedores.

**Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas**



# FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

2. Prevención Situacional del Delito: La mejora del entorno físico —iluminación eficiente y vigilancia natural— reduce las oportunidades para la comisión de delitos.

3. Seguridad Ciudadana Comunitaria: La participación activa de la ciudadanía en la gestión de sus espacios fortalece la confianza, la cohesión social y disminuye la percepción de inseguridad.

### III. COMPONENTES DE LA INICIATIVA

La iniciativa se estructura en dos componentes principales:

#### 1. Componente de Infraestructura Urbana

- Modernización del alumbrado público mediante tecnología LED en zonas de alta incidencia delictiva.
- Rehabilitación de banquetas, construcción de rampas de acceso universal y señalización adecuada para peatones y ciclistas.
- Priorización de parques, plazas y corredores peatonales como espacios seguros y accesibles.

#### 2. Componente de Cohesión Social

- Creación y capacitación de “Comités Vecinales Ciudadanos de Espacios Seguros” en colonias y comunidades.
- Organización de eventos culturales, deportivos y educativos que fomenten la apropiación del espacio público.
- Coordinación con el Ayuntamiento para fortalecer la participación ciudadana.

### IV. FUNDAMENTO LEGAL

La presente iniciativa encuentra sustento en los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción III.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas



**FRESNILLO**

Ayuntamiento 2024 - 2027

**V. PROPUESTA DE ACUERDO**

**Con base en lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del H. Cabildo de Fresnillo la aprobación de los siguientes puntos:**

**PRIMERO.** Se crea el Programa Municipal “Fresnillo Iluminado y Seguro”, con los objetivos y componentes descritos en esta iniciativa.

**SEGUNDO.** Se instruye a las dependencias municipales competentes (Obras Públicas, Servicios Públicos, Desarrollo Social, entre otras) a elaborar los proyectos ejecutivos y presupuestales necesarios para la implementación del programa, los cuales deberán presentarse al Cabildo en un plazo no mayor a noventa (90) días naturales a partir de la publicación del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se autoriza al Presidente Municipal a realizar las gestiones y convenios de colaboración necesarios con dependencias del Gobierno Federal, Estatal y el sector privado, a fin de obtener el financiamiento y la asesoría técnica requerida para la ejecución del programa.

**ATENTAMENTE**  
**“FRESNILLO BIEN HECHO”**

**Fresnillo, Zacatecas, a 26 de septiembre de 2025**

**REGIDORAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS**

  
MTRA. CLAUDIA I. MARMOLEJO MARTÍNEZ

  
MTRA. STEPHANIA FLORES RODRÍGUEZ

c.c.p. Archivo.

**Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas**

Dado en Sesión Itinerante de Cabildo celebrada en el CDC Industrial, ubicado en la calle Prolongación Reforma #1040, esquina con calle Jalpa, colonia Sector Lagunilla, en Fresnillo, Zacatecas, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. Presidente Municipal, C. Lic. Javier Torres Rodríguez (rúbrica).

Por lo tanto dispongo, se publique, observe y se le dé debido cumplimiento. Fecha de promulgación y publicación: Fresnillo, Zacatecas, México, veintisiete de febrero del año dos mil veintiséis.

Presidente Municipal,

**C. Lic. Javier Torres Rodríguez**  
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal,

**Lic. Rubén Ríos Huerta**  
(Rúbrica)

**LIC. JAVIER TORRES RODRIGUEZ**

Presidente Municipal  
Rúbrica

**LIC. MARCELA DEL COJO GÓMEZ**

Síndica Municipal  
Rúbrica

**C. AMADO TRINIDAD RODRÍGUEZ**

Regidor

**C. NANCY BERENICE HERNÁNDEZ TOVAR**

Regidora

**C. ROGELIO BELTRÁN CÁZARES**

Regidor

**C. CLAUDIA IMELDA MARMOLEJO MARTÍNEZ**

Regidora

**C. LUIS ALBERTO MUÑOZ MEDINA**

Regidor

**C. ANAELENA LÓPEZ PATIÑO**

Regidora

**C. RICARDO JAVIER VENECIA CARRERA**

Regidor

**C. ESTHELA GUERRERO SIFUENTES**

Regidora

**C. GRISELDA MARTÍNEZ ESPARZA**

Regidora

**C. BAUDEL CRUZ REYES**

Regidor

**C. JUAN ALBERTO ALVARADO HERNÁNDEZ**

Regidor

**C. OMAR RODARTE GARCÍA**

Regidor

**C. STEPHANIA FLORES RODRÍGUEZ**

Regidora

**C. SUSANA ZACARÍAS SÁNCHEZ**

Regidora

**LIC. RUBÉN RÍOS HUERTA**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL  
Rúbrica



**FRESNILLO**  
Ayuntamiento 2024 - 2027

La edición e impresión de esta Gaceta; así como su publicación y difusión, es responsabilidad de la Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal del Municipio de Fresnillo; a través de la Unidad de Publicación y Difusión de Reglamentos; quien para este número ha considerado imprimir 30 ejemplares.